353

A LA H. N. N.

Tolosa, 22 junio 1908

MF III 163. No autógrafa. Escrita por Antonia Beloqui y firmada por la M. Cándida.

Como hija fiel de la Iglesia, desea la M. Cándida que se observan plenamente las determinaciones de la misma. Le vemos dirigirse en esta carta a la superiora de una de las comunidades de la Congregación para recordarle, con expresión firme y sin paliativos, lo decretado por León XIII para las congregaciones religiosas acerca de la manifestación de la conciencia.

Ihs

La Purísima virgen nos cubra con su manto.

Mi muy amada hija: Recibí sus cartas, y otro día contestaré. Hoy nada más le digo que le prohíbo a V. R. que llame a las Madres y Hermanas, como hace todos los meses, para que le den cuenta, pues ya sabe V. R. lo que manda el decreto del Papa. No se les puede obligar a dar cuenta de conciencia bajo ningún concepto, pues, según tengo entendido, que a esto les obliga V. R., aunque con otro nombre, como para hablar un rato u otro nombre que le quiera dar V. R.

Su madre que la quiere muy santa y la bendice,

CÁNDIA MARÍA DE JESÚS, H. de J.